

## **ACTA DE FUNDACION DEL PARTIDO POPULAR CRISTIANO**

En Lima, a los 29 días del mes de setiembre de 2022, se reunieron en el domicilio de la Personera Legal LOURDES CELMIRA ROSARIO FLORES NANO, ubicada en Avenida Guardia Civil No. 1160 – Urbanización Corpac – San Isidro, los firmantes de la relación que se inserta como parte de la presente acta , con el propósito de ACORDAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE FUNDACION DEL PARTIDO POPULAR CRISTIANO, en el marco formal del procedimiento de inscripción iniciado ante el Registro de Organizaciones Políticas , luego de la obtención del Certificado de Reserva de Denominación PP000576 .

La convocante de la reunión, en su condición de Personera Legal expuso a los asistentes que, como era de su conocimiento, el Partido Popular Cristiano en el que todos habían militado por décadas, había perdido personería jurídica y había sido cancelada su inscripción en el Registro de Organizaciones Política, al no haber alcanzado en el proceso electoral realizado en abril del 2021 el 5% de los votos en la elección congresal. Informó que esa situación fue comunicada al PPC en setiembre del 2021 mediante Resolución No. 417-2021-DNROP/JNE del 07.09.21.

La ley de Partidos Políticos confería al Partido Popular Cristiano la posibilidad de renovar su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas hasta el 7.09.22. Al no haberlo hecho, esa persona jurídicamente quedó cancelada del Registro de Organizaciones Políticas.

Informó igualmente que, en los meses precedentes, se había constituido una Comisión encabezada por el amigo Gastón Cajina Barreda para llevar adelante el proceso de reinscripción del PPC. Efectuadas las consultas respectivas a la autoridad electoral, en razón de la perentoriedad de los plazos, debió esperarse la fecha de cancelación de la inscripción .

El 14.09.22, se obtuvo el Certificado de Reserva de Denominación PP000576 que se inserta a la presente acta, debiendo conducirse y concluirse el proceso de inscripción, a más tardar, el 14.09.23



Así pues, la presente reunión tenía el propósito que los amigos presentes, ratificando su militancia de antigua data y su enorme gratitud a los fundadores del Partido Popular Cristiano acuerden formalmente la fundación de la nueva persona jurídica que, conservando la denominación, permita el retorno a la vida política formal del Partido Popular Cristiano.

Precisó que, no obstante, la organización que se constituye, por mandato legal constituirá una nueva persona jurídica, los firmantes de esta acta, en condición de fundadores, declaran expresamente que la organización política que fundan constituye una continuidad del Partido Popular Cristiano fundado en la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 1966, por los ciudadanos que suscribieron la Declaración Constitutiva, siendo esa fecha la de celebración de su Aniversario. Por tanto, se reivindica como propia la referida Declaración Constitutiva y el Ideario que dio lugar a la formación del Partido Popular Cristiano.

Finalmente señaló que formaban parte de la presente acta el Ideario del PPC redactado por Antonino Espinosa Lañas en 1966 que los firmantes de esta acta, declaran como IDEARIO DEL PARTIDO POPULAR CRISTIANO que fundan. Cumpliendo con las exigencias de la legislación vigente, se complementa el Ideario con la Visión, Misión y Objetivos del Partido.

De igual manera, forman parte de la presente acta el Estatuto y los Reglamentos Electorales (para elecciones internas de dirigentes de base y dirigentes nacionales; para elecciones generales y para elecciones regionales y municipales) . En relación a estos últimos, los textos que se aprueban constituyen documentos base que se adecuarán en cada proceso electoral a la modalidad por la que se opte y a las circunstancias de participación del Partido en cada una de las contiendas.

Acto seguido hizo uso de la palabra el señor Gastón Cajina Barreda, en su condición de Presidente de la Comisión encargada de conducir este proceso, quien manifestó que con los acuerdos que se adoptan en esta reunión, se inicia formalmente el proceso de afiliación de los ciudadanos al Partido Popular Cristiano y la constitución de los comités provinciales.

Cumplidos los requisitos legales, se volverá a convocar a los fundadores firmantes de esta acta , pero también a los integrantes de los Comités Ejecutivos Provinciales para en una sesión híbrida (presencial y virtual), poner en su conocimiento toda la documentación exigida por ley para la inscripción del Partido , así como para dar a conocer a la primera Dirección Nacional del Partido (Presidente, Vice Presidentes, Secretarios Generales, Secretarios Nacionales , Tribunal Nacional de Ética y Tribunal Nacional Electoral) así como las designaciones que el Presidente elegido realice : Presidente del Consejo Consultivo, Representante Legal, Apoderado, Tesorero Nacional Titular y Alterno, Personero Legal Titular y Alterno; Personero Técnico Titular y Alterno .

Acto seguido hicieron uso de la palabra los amigos Celso Sotomarino Chávez, Sara Vasquez de Sitter, Miguel Angel Mufarech Nemy, Carlos Neuhaus Tudela y otros, manifestando su satisfacción por proceder a la fundación del PARTIDO POPULAR CRISTIANO en los términos antes expuestos y ratificando las muestras de gratitud y el mas sentido homenaje hacia quienes en 1966 fundaron el Partido Popular Cristiano, en memoria de quienes, asumen el reto de inscribir nuevamente al PPC.

Concluida la ronda de oradores, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** : Aprobar la constitución de la organización política cuya **denominación legal** será Partido Popular Cristiano y en forma abreviada, la sigla PPC. Dicha organización se regirá por su Estatuto y normas internas y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley No. 28094 – Ley de Organizaciones Políticas vigente y en el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE.

**SEGUNDO**: Aprobar como **símbolo** del Partido el mapa del Perú, con la sigla “PPC” en diagonal en la región central (recuadro y mapa rojo y siglas en color verde).



**TERCERO**: Aprobar como **domicilio legal**: Avenida Alfonso Ugarte No. 1484 – Breña - Lima.

**CUARTO**: Aprobar como **Ideario** del Partido Popular Cristiano que se funda, el que fuera redactado para la fundación del PPC el 18.12.1966 , incorporándose dicho texto como parte integrante de esta acta. Dicho ideario contiene los Principios que inspiran la actuación política del Partido.

Cumpliendo con las exigencias reglamentarias actuales, se adicionarán al texto del Ideario , la **Visión, Misión y Objetivos** del Partido.

**QUINTO** : Aprobar como **Estatuto** del Partido Popular Cristiano que se funda, el texto que se inserta como parte integrante de esta acta.

**SEXTO** : Aprobar como **Reglamentos Electorales** del Partido Popular Cristiano que se funda, los textos que se insertan como parte integrante de esta acta. Dichos reglamentos se ajustarán a las decisiones que correspondan a cada tipo de proceso electoral, cuando éstos se convoquen.

**SETIMO** : Aunque se inicia formalmente la constitución de una nueva persona jurídica, **DECLARAR** expresamente que la organización política que fundan, constituye una continuidad del Partido Popular Cristiano constituido en la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 1966, por los ciudadanos que suscribieron la Declaración Constitutiva, siendo esa fecha la de celebración de su Aniversario. Por tanto, se reivindica como propia la referida Declaración Constitutiva y el Ideario que dio lugar a la formación del Partido Popular Cristiano. Dicha declaración constitutiva, se integra también como parte de la presente acta de fundación.

**OCTAVO** : Reservar la designación de la primera Dirección Nacional del Partido Popular Cristiano (Presidente, Vice Presidentes, Secretarios Generales, Secretarios Nacionales Estructurales y de Apoyo , Tribunal Nacional de Ética y Disciplina y Tribunal Nacional Electoral) ; así como las designaciones que corresponde realizar al Presidente del Partido : Presidente del Consejo Consultivo Nacional, Representante Legal, Apoderado, Tesorero Nacional Titular y Alterno, Personero Legal Titular y Alterno; Personero Técnico Titular y Alterno a la conclusión del proceso de afiliación y formación de los comités provinciales, suspendiéndose la presente reunión para ser continuada en esa oportunidad.

## **REAPERTURA Y CONTINUACIÓN DEL ACTA DE FUNDACION**

En Lima, a los 26 días del mes de agosto de 2023, siendo las 11.00, se reunieron en local del Partido Popular Cristiano ubicado en Avenida Alfonso Ugarte No. 1484 – Breña - Lima, los Fundadores del Partido Popular Cristiano y los integrantes de los Comités Ejecutivos Provinciales constituidos, para **continuar con el acto de fundación** del Partido, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 28094 – Ley de Organizaciones Políticas vigente y el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE para proceder a la inscripción del Partido Popular Cristiano en el Registro de Organizaciones Políticas a los dirigentes que en todo el Perú habían contribuido con la constitución de los comités provinciales. La presente reunión es híbrida, es decir, se realiza de manera presencial y virtual.

El Presidente de la Comisión encargada de la inscripción del PPC , señor Gastón Cajina Barreda informó a los participantes que se había cumplido con los requisitos exigidos por las normas antes citadas; se contaban con la adhesión de los afiliados exigidos y se había completado la constitución de 70 comités provinciales en todas las regiones del país.

Luego de agradecer a todos los participantes por su participación en el proceso, destacó el especial liderazgo desarrollado por el fundador Miguel Angel Mufarech Nemy para la consecución del objetivo buscado y le cedió el uso de la palabra. El fundador Miguel Angel Mufarech detalló algunas de las acciones llevadas a cabo para conseguir el resultado alcanzado y agradeció la participación de los amigos que habían hecho posible el logro a nivel nacional.

Finalmente cedió el uso de la palabra a la Personera Legal, Lourdes Flores Nano, quien manifestó que, habiéndose alcanzado el objetivo de formar los comités provinciales exigidos por ley y reunir los afiliados en el número igualmente exigido legalmente, se daba cuenta de lo siguiente: :

1. Que la constitución de la organización política fue acordada en el acta fundacional del 29.09.22, luego de obtener el Certificado de Reserva de la Denominación Partido Popular Cristiano. Así , la denominación

legal de la organización será Partido Popular Cristiano y de manera abreviada, la sigla PPC.

2. Que el símbolo del Partido será el mismo que siempre identificó al PPC, es decir, el mapa del Perú con la sigla “PPC” en diagonal en la región central (recuadro y mapa rojo y siglas en color verde).

3. Que el domicilio legal del Partido será la sede en la que se celebra esta reunión: Avenida Alfonso Ugarte No. 1484 – Breña – Lima.

4. Que, a pesar del trámite formal de constitución de una nueva organización política, por exigencia de la ley, la voluntad colectiva era que la nueva persona jurídica constituya la continuidad de la organización fundada el 18.12.66 por Luis Bedoya Reyes, Ernesto Alayza Grundy, Mario Polar Ugarteche, Roberto Ramírez del Villar, Antonino Espinosa Lañas y todos los ciudadanos que suscribieron la declaración constitutiva de entonces.

5. Que, constituía igualmente una voluntad colectiva que el Ideario del Partido que se constituye, sea el mismo que redactado en 1966 por Antonino Espinosa Lañas y presentado en 1967 para la inscripción original del PPC. Cumpliendo con las exigencias reglamentarias actuales, dicho Ideario se complementará con la Visión, Misión y Objetivos que han aprobado los fundadores.

6. Que El Estatuto Social y los Reglamentos Electorales se han redactado dando cumplimiento a las exigencias que la legislación contempla.

7. **Aprobar** que la primera Dirección Nacional del Partido Popular Cristiano (Presidente, Vice Presidentes, Secretarios Generales, Secretarios Nacionales, Tribunal Nacional de Ética y Tribunal Nacional Electoral) por consenso, queda constituida de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Carlos Neuhaus Tudela	09177738

<b>VICE PRESIDENTE</b>	Miguel Angel Mufarech Nemi	08773589
<b>VICE PRESIDENTE</b>	Norma Isabel Campoblanco de Vega	31618399
<b>VICE PRESIDENTE</b>	Gaston Cajina Barrera	08747002
<b>SECRETARIA GENERAL COLEGIADA</b>	Matilde Lozada Deglane	45710213
<b>SECRETARIO GENERAL COLEGIADO</b>	Javier Bedoya Denegri	40672251
<b>SECRETARIA GENERAL COLEGIADA</b>	Claudia Chirinos Neyra	41615978
<b>SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN, MOVILIZACION Y ASUNTOS ELECTORALES</b>	Roberto Vigil Guerrero	08228029
<b>SECRETARIA NACIONAL DE LIDERAZGO FEMENINO Y ORGANIZACIONES SOCIALES</b>	Roxana Soledad Delgado Gutiérrez	15613089

<b>SECRETARIO NACIONAL DE POLITICA</b>	Hernán de la Fuente Rondón	07556260
<b>SECRETARIA NACIONAL DE NUEVAS GENERACIONES</b>	Sara Yanela Nole Calisaya	76521610
<b>SECRETARIO NACIONAL DE DOCTRINA Y FORMACION</b>	Juval Córdova Palacios	02631583
<b>SECRETARIA NACIONAL DE APOYO</b>	Xuxa Jandiré Díaz López	44664384
<b>SECRETARIO NACIONAL DE APOYO</b>	David Ignacio Vera Trujillo	09398419
<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA Presidente</b>	Norbil Vega Orozco	16762909
<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA. Miembro Titular</b>	Pilar Bonilla de Lozada	10277441
<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA. Miembro Titular</b>	Luis Alberto Caballero Sabino	09900100
<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA Miembro Alterno</b>	Esperanza Rufina López Dulanto	10319785

<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA Miembro Alterno</b>	Raúl Madueño Ortiz	07742587
<b>TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA PARTIDARIA Miembro Alterno</b>	Julia Encarnación Gutiérrez Veliz	07272200
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL Presidente</b>	Jorge Chávez Arroyo	07269419
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL Miembro Titular</b>	Mirtha Gonzales Rosell	25614666
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL Miembro Titular</b>	Jose Luis Nole Palomino	07500512
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL Miembro Alterno</b>	Lourdes Cantella Cano de Bazo	08270435
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL Miembro Alterno</b>	Giancarlo Rodríguez Santiago	46656759
<b>TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL ALTERNO Miembro Alterno</b>	Luz Emilia Toro Lira Pardo	07883327

Acto seguido se procedió a tomar juramento a las autoridades partidarias, quienes pasaron a conducir la Asamblea.

El Presidente procedió a dirigirse a los asistentes y establecer su visión sobre la situación política nacional y el plan de acción del Partido en el corto y mediano plazo.

Finalmente, a efectos del trámite de inscripción señaló que procedía a **DESIGNAR** a las personas que integrarían los órganos adscritos a la Presidencia, dando así cumplimiento al mandato legal

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente del Consejo Consultivo	Ernesto Alvarez Miranda	08246528
Tesorero Nacional Titular	Luis Miguel Pierrend Castillo	08772777
Tesorero Nacional Alterno	Gaston Cajina Barrera	08747002
Personero Legal Titular	Lourdes Flores Nano	10218392
Personero Legal Alterno	César Alayo Ramos	06639383
Personero Técnico Titular	Gulliver Oliver Buchelli Perales	10226327
Personero Técnico Alterno	Paolo César Jiménez Castillo	42627348
Representante Legal	Lourdes Flores Nano	10218392
Apoderado	César Alayo Ramos	06639383

Concluidas las palabras del Presidente, los asistentes le brindaron un aplauso muy efusivo.

Antes de terminar la reunión, los asistentes entonaron el Himno del Partido Popular Cristiano.

La presente acta es firmada por los Fundadores del Partido, por los integrantes de la primera Dirección Nacional y las personas designadas por la Presidencia para cumplir con las funciones señaladas por ley.

## **LISTA DE DIRIGENTES NACIONALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>	<b>HUELLA</b>
Carlos Neuhaus Tudela	Presidente			
Miguel Angel Mufarech Nemy	Vice Presidente			
Norma Isabel Campoblanco de Vega	Vice Presidente			
Gastón Cajina Barrera	Vice Presidente			
Matilde Lozada Deglane	Secretaria General Colegiada			
Javier Bedoya Denegri	Secretario General Colegiado			
Claudia Chirinos Neyra	Secretaria General Colegiada			
Roberto Vigil Guerrero	Secretario Nacional de Organización, Movilización y Asuntos ElectORAles			
Roxana Soledad Delgado Gutiérrez	Secretaria Nacional de Liderazgo Femenino y Organizaciones Sociales			
Hernán de la Fuente Rondón	Secretario Nacional de Política			
Sara Yanela Nole Calisaya	Secretaria Nacional de			

	Nuevas Generaciones			
Juval Córdova Palacios	Secretario Nacional de Doctrina y Formación			
Xuxa Jandiré Díaz López	Secretaria Nacional de Apoyo			
David Ignacio Vera Trujillo	Secretario Nacional de Apoyo			
Norbil Vega Orozco	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina - Presidente			
Pilar Bonilla de Lozada	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina . Miembro Titular			
Luis Caballero Sabino	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina Miembro Titular			
Esperanza Rufina López Dulanto	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina Miembro Alterno			
Raúl Madueño Ortiz	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina Miembro Alterno			
Julia Encarnacion Gutiérrez Veliz	Tribunal Nacional de Ética y Disciplina Miembro Alterno			

Jorge Chávez Arroyo	Tribunal Nacional Electoral. Presidente			
Mirtha Gonzales Rosell	Tribunal Nacional Electoral Miembro Titular			
Jose Luis Nole Palomino	Tribunal Nacional Electoral Miembro Titular			
Lourdes Cantella Cano de Bazo	Tribunal Nacional Electoral Miembro Alterno			
Giancarlo Santiago Rodríguez	Tribunal Nacional Electoral Miembro Alterno			
Luz Emilia Toro Lira Pardo	Tribunal Nacional Electoral Miembro Alterno			

## **LISTA DE PERSONAS DESIGNADAS POR LA PRESIDENCIA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>	<b>HUELLA</b>
Ernesto Alvarez Miranda	Presidente del Consejo Consultivo	08246528		
Luis Miguel Pierrend Castillo	Tesorero Nacional Titular	08772777		
Gaston Cajina Barrera	Tesorero Nacional Alterno	08747002		
Personero Legal Titular	Lourdes Flores Nano	10218392		
Personero Legal Alterno	César Alayo Ramos	06639383		
Personero Técnico Titular	Gulliver Oliver Buchelli Perales	10226327		
Personero Técnico Alterno	Paolo César Jiménez Castillo	42627348		
Representante Legal	Lourdes Flores Nano	10218392		
Apoderado	César Alayo Ramos	06639383		

